



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2023-MPT/A.

Tarata, 17 de abril de 2023.

VISTO:

Que, visto el Acta de la solicitud de reconocimiento de la nueva junta directiva del Comedor CLUB DE MADRES TARATA, registro de mesa de partes N° 0921 de fecha 29 de marzo del 2023, Informe N°070-2023-GDSE/MPT de fecha 04 de abril del 2023, con el proveído de Gerencia Municipal Reg. N° 1454, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo IV del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 prescribe como finalidad "los gobiernos locales presentan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción"

Que, mediante la Ley N° 25307 y su Reglamento, el D.S. N°041-2002-PCM, el estado reconoce la existencia de las llamadas organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones sociales de base, las cuales son concebidas como organizaciones autogestionarias, que se forman por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios, con la respectiva de alcanzar un desarrollo humano integral de sus integrantes.

Que, en el Acta de asamblea extraordinaria del Comedor CLUB DE MADRES TARATA, se procedió a elegir la nueva Junta Directiva desde 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024.

Que, de la Solicitud de reconocimiento de Nueva Junta Directiva del Comedor CLUB DE MADRES TARATA, de fecha 29 de marzo del 2023, registro de mesa de partes N° 0921 de fecha 29 de marzo del 2023.

Que, mediante Informe N°070-2023-GDSE/MPT, solicita reconocimiento de la Junta Directiva y el trámite correspondiente a fin de cumplir con el periodo correspondiente.

En consecuencia, en vía de regularización, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43 inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y la Jefatura de secretaria general.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva del Comedor CLUB DE MADRES TARATA, Provincia de Tarata y Departamento de Tacna, el mismo que se encuentra integrado por:

INTEGRANTES:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°
PRESIDENTA	EVARISTA LUCILA QUISPE TICONA	00660813
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVO	ANGELA CUNURANA FELICIANO	00467429



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

CREADA POR LEY EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1874



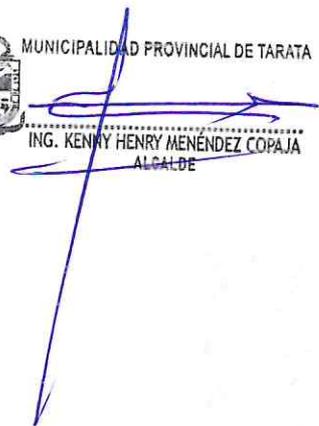
SECRETARIA DE ECONOMIA	MARTA CHAMBILLA CORI	44652313
VICE PRESIDENTA	ISIDORA CLAVITEA VALERIANO DE COAQUIRA	00660760
FISCAL	MARIA CONCEPCION AYCAYA CALAMULLO	80114481

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA DIRECTIVA ejerce funciones desde el 01 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2024, de conformidad con lo prescrito en su acta suscrita en asamblea.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a quienes corresponde para los tramites que la Ley determinar y a los órganos que conforman la Municipalidad Provincial de Tarata, para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARATA

 ING. KENNY HENRY MENÉNDEZ COPAJA
 ALCALDE

Distribución:
 Alcaldía
 GM
 GAL
 GDSE
 SG
 Interesado (a)
 C.c. Archivo.